ECONOMISTO JURIST



Redacción



La imparcialidad objetiva «pretende evitar toda mediatización, en el ámbito penal, del enjuiciamiento a realizar en la instancia o a revisar en vía de recurso»

Se declara haber lugar a los recursos de casación interpuestos contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Oviedo, Sección 3ª, y anular la sentencia dictada por vulneración del derecho al juez imparcial, ordenando la repetición del juicio con distintos magistrados a los que han dictado la sentencia anulada, con declaración de oficio de las costas causadas en la tramitación de sus respectivos recursos.

El Presidente del Tribunal y ponente de la causa, que formuló hasta 78 preguntas, se extralimitó en su función de dirigir los debates, llegando a asumir la responsabilidad de interrogar por sí mismo a acusados y testigos, e incluso a reprender al letrado del recurrente. Interrogatorios que no se produjeron con los testigos que sostuvieron la tesis del Ministerio Fiscal.

Durante el desarrollo del juicio oral, la Sala juzgadora no mantuvo la posición imparcial sino que mantuvo una actitud activa en pro del éxito de la tesis acusatoria, con la que se alineó desde un primer inst

•••